

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER POR OPOSICIÓN DIRECTA Y LIBRE UNA PLAZA DE MÉDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Primera. Se convoca oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid (Grupo Cirugía Torácica), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Servicios Benéficos Sanitarios de la Corporación, y en la forma que se determina en el Título I, capítulo II, Sección tercera del de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 10 de agosto de 1963.

Segunda. El titular de la plaza cuya provisión se anuncia tendrá la consideración, a todos los efectos, de funcionario técnico-provincial, y estará sometido en el ejercicio de sus derechos y obligaciones a lo determinado en los Reglamentos de Personal de los Servicios Sanitarios Locales y de Funcionarios de Administración Local. Desempeñará sus funciones a las inmediatas órdenes del Médico Profesor Jefe del Servicio para el que le corresponda, en la forma que se determine por el Decanato o Dirección Facultativa.

Tercera. La plaza objeto de esta convocatoria está dotada con el sueldo base anual que figura en la vigente plantilla y demás emolumentos reglamentarios, sujeto a la detención correspondiente del impuesto sobre rendimiento del trabajo personal y demás que procedan, con arreglo a las Leyes.

Cuarta. Para tomar parte en esta oposición los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

- Ser español.
- Ser mayor de edad el último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- Justificar la prestación del servicio social de la Mujer para los aspirantes femeninos.

Quinta. Las instancias para tomar parte en la oposición y en la que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, y deberán presentarse dentro del pla-

zo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina, en el Registro General de la Diputación Provincial, debidamente reintegradas.

Sexta. Los aspirantes deberán satisfacer en el momento de presentar sus instancias y en concepto de derechos de examen la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y la de los excluidos de la misma.

Octava. La oposición constará de los ejercicios siguientes:

1.º Exposición verbal de una Memoria sobre el concepto general de la disciplina propia de la vacante, organización del Servicio y relación de méritos profesionales.

2.º El segundo ejercicio consistirá en la exposición oral, durante un tiempo que no podrá ser inferior a una hora ni exceder de noventa minutos, de dos temas sacados a la suerte del programa que se inserta a continuación.

3.º Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del mismo programa, sacados a la suerte y que serán comunes para todos los opositores; y

4.º Ejercicio práctico, cuya extensión y forma se fijará por el Tribunal.

Novena. Los ejercicios de la oposición serán públicos y se practicarán según el orden señalado en la base anterior.

Todos y cada uno de los ejercicios serán calificados de cero a diez puntos, siendo eliminatorios para los aspirantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones de los opositores en cada ejercicio se harán por medio de papeletas, una de cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor con la puntuación que haya merecido. El escrutinio se verificará sumando los puntos otorgados a cada opositor, dividiéndose el total por el número de papeletas computadas. El cociente obtenido constituirá la calificación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

La calificación final será la suma total de los puntos obtenidos por cada opositor en los cuatro ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Décima. El señalamiento del día, hora y lugar de constitución del Tribunal, práctica del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes y comienzo de los ejercicios, se ajustará a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1965 ("B. O. E." de 13 de marzo).

Décimoprimera. Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la misma será nombrado por la Dirección General de Sanidad. La composición y normas de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de agosto de 1963.

Décimosegunda. La propuesta que el Tribunal eleve como resultado de sus calificaciones no podrá comprender mayor número de aprobados que el de plazas convocadas.

En caso de igualdad en dos o más aspirantes, el Presidente del Tribunal decidirá el orden de colocación, teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que en ellos concurren, bien entendido que de no existir suficiente número de plazas, únicamente se entenderá como aprobado y será objeto de la propuesta del Tribunal el aspirante elegido.

La propuesta que eleve el Tribunal será sometida a la aprobación de la Diputación Provincial, quien dará traslado del acuerdo a las Direcciones Generales de Sanidad y de Administración Local.

Décimotercera. La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por el aspirante propuesto de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas en la base cuarta de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento. Si el propuesto fuese funcionario público estará exento de justificar documentalmente las mencionadas condiciones, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Si el aspirante propuesto, dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios de la oposición le siga en orden de puntuación, como consecuencia de la referida anulación.

El aspirante que resulte nombrado deberá formular, en el acto de su toma de posesión y como requisito indispensable para la misma, declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, según previene la Ley de 19 de abril de 1961.

Décimocuarta. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación de las bases de esta convocatoria.

Madrid, 12 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández Yañez.

PROGRAMA PARA OPOSICIÓN MÉDICO-BENEFICENCIA PROVINCIAL

Especialidad: Cirugía Torácica

Tema 1.—Anatomía quirúrgica de los pulmones.

Tema 2.—Embriología pulmonar. Anomalías de su desarrollo.

Tema 3.—La función respiratoria y su evaluación clínica.

Tema 4.—El pre y postoperatorios en cirugía torácica.

Tema 5.—Traumatismo del tórax.

Tema 6.—Procesos quirúrgicos de la pared torácica.

Tema 7.—Anatomía quirúrgica de la mama.

Tema 8.—Infecciones de la mama.

Tema 9.—Tumores benignos de la mama.—Clasificación clínica y tratamiento.

Tema 10.—Displasias mamarias.

Tema 11.—Tumores malignos de la mama. Clasificación, clínica y diagnóstico.

Tema 12.—Criterios de operabilidad en el carcinoma de mama.

Tema 13.— Tratamiento quirúrgico de cáncer de mama.

Tema 14.— Procedimientos básicos de exploración en cirugía torácica. Broncoscopia. Broncografía y media stinoscopia.

Tema 15.— Supuraciones pulmonares. Patogenia, clínica y diagnóstico.

Tema 16.— Tratamiento quirúrgico de las supuraciones pulmonares.

Tema 17.— Bronquiectasias. Patogenia, clínica y diagnóstico.

Tema 18.— Cirugía de las bronquiectasias.

Tema 19.— Embolia pulmonar.

Tema 20.— Cirugía del asma.

Tema 21.— Cirugía del enfisema. Particularidades en el niño y en el adulto.

Tema 22.— Fístulas arteriovenosas pulmonares.

Tema 23.— Neumotórax espontáneo y quilotórax traumático.

Tema 24.— Hemoneumotórax espontáneo y hemotórax.

Tema 25.— Empiema. Patogenia, clínica y diagnóstico.

Tema 26.— Tratamiento del empiema pleural.

Tema 27.— Tumores pleurales.

Tema 28.— Cuerpos extraños en bronquis y esófago.

Tema 29.— Hidatidosis pleural diafragmática.

Tema 30.— Aspectos generales del cáncer broncopulmonar.

Tema 31.— Clasificación anatomoclínica del cáncer de pulmón, clínica y diagnóstico.

Tema 32.— Criterios de operabilidad del cáncer de pulmón y su tratamiento quirúrgico.

Tema 33.— Otros tumores broncopulmonares.

Tema 34.— Tumores de la tráquea.

Tema 35.— Hidatidosis pulmonar. Patogenia, clínica y diagnóstico.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plus Valía, calle del Sacramento, número uno, de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidaciones cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndoles que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza Reguladora del Arbitrio, o en recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Relación de expedientes

- 2.766-64. — Don Gonzalo Jiménez García, por compra de un piso en Atocha, número 112. Liquidación 6.453 pesetas.
- 5.450-61. — Don José María Giménez Girón, por compra de un piso en Nicasio Gallego, 15. Liquidación 5.120 pesetas.
- 6.443-64. — Lamaro, S. A., por compra de un solar en el barrio de La Estrella. Liquidación 104.832 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.
- 6.780-64. — Hombrados y Cía., S. A. de Edificaciones, por compra de una parcela en Fernández Caro, 48. Liquidación pesetas 20.459.
- 8.445-64. — Doña Florencia Azaña Azaña y don Pedro Azaña, por compra de un terreno en Gutiérrez Canales, 39. Liquidación 7.314 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.
- 10.637-64. — Don Eliseo García Lebrero, por compra de un solar en Camino Viejo de Madrid, sin número. Liquidación pesetas 1.309, previa presentación de la declaración jurada.
- 10.798-64. — Don Mariano Rojas Rodríguez, por compra de un solar en Manuel García, 7. Liquidación 18.206 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.
- 24.596-61. — Doña Dominga Sanz Arroyo, por compra de una casa en Mejorana, número 52. Liquidación 1.112 pesetas.
- 25.704-61. — Doña Juana Monjo Pons e hijos, por adjudicación de las tiendas primera derecha y primera izquierda de la calle de Núñez de Balboa, 8. Liquidación 23.464 pesetas.
- 25.872-61. — Don José Fernández López, por compra de un solar en Otero y Delage. Liquidación 4.613,78 pesetas.
- 26.067-61. — Doña Carmen Muñoz Castillo e hijos, por herencia de un piso en Hermosilla, 103. Liquidación 16.797 pesetas.
- 27.548-61. — Doña Martina González de la Iglesia, por herencia de una finca en Gaztambide, 50. Liquidación 90.894 pesetas.
- 27.687-61. — Don José Tanco Lima, por compra de una finca en Acceso XXIII. Liquidación 1.370 pesetas.
- 29.309-61. — Don Juan Manuel García Ruiz, por compra de una finca en el número 17 de Julio Antonio. Liquidación pesetas 37.506.
- 29.318-61. — Don Jesús Mato Palomero, por herencia de una finca en Labrador, número 1. Liquidación 218.248 pesetas.
- 29.338-58. — Doña Antonia Álvarez Prieto, por herencia de una finca en Tres Ochos, con vuelta a camino del Ventorro. Liquidación 2.015 pesetas.
- 30.311-61. — Don José García Fuertes, por compra de un piso en Hierbabuena, 35. Liquidación 1.093 pesetas.
- 31.034-61. — Doña Paula Fernández-Albañil García Heras, por compra de un piso en Juan de Urbieto, 31. Liquidación pesetas 1.857.
- 31.668-58. — Don Juan Manuel López Ponce, por compra de un piso en Monte Perdido, 11. Liquidación 648,34 pesetas.
- 31.957-61. — Don Máximo Félix Guijarro Muñoz, por compra de un solar en Manuel Laborda, sin número. Liquidación pesetas 1.732.
- 32.815-61. — Don Carlos Juan Bautista Brenard, por compra de un terreno en ca-

- mino del Monte. Liquidación 3.698 pesetas.
- 32.816-61. — Don Carlos Juan Bautista Brenard, por compra de un terreno en camino del Monte, al sitio de "Villaverde". Liquidación 2.778 pesetas.
- 39.627-58. — Don Antonio Toledano Pérez y hermanos, por herencia de una finca en Cava Baja, 3. Liquidación 6.150 pesetas.
- 42.884-61. — Don Tomás Arrojo Paredes, por compra de una finca en paseo de Joaquín Costa, 59. Liquidación 1.054.030 pesetas.
- 43.353-61. — Doña Nieves García Serna, por compra de una finca en calle particular sin nombre. Liquidación 945 pesetas.
- 44.171-58. — Don Domingo Martínez Reche, por compra de una finca en carretera de Villaverde. Liquidación 3.861 pesetas.
- 44.643-61. — Don Gunter Teodoro Scherk Lesser, por adjudicación de una finca en carretera de Perales, sin número. Liquidación 850.492 pesetas.
- 46.191-61. — Dragofina, S. A., Sociedad Financiera Química, por compra de un terreno en cañada o camino de Villaverde. Liquidación 76.487 pesetas.
- 48.384-61. — Don Ignacio Rodríguez Moreno, por compra de un piso en Andrés Borrego, 6. Liquidación 11.350 pesetas.
- 49.436-58. — Don Modesto Cruz Moreno, por compra de un piso en Mayor, 74. Liquidación 4.869 pesetas.
- 49.938-61. — Don Agustín Gilgado García y don Basilio Carmona, por compra de un piso en Cabestreros, 17. Liquidación 1.182 pesetas.
- 50.122-61. — Doña María Luz Matilde Acebas Fernández e hijos, por herencia de un piso en Los Mesejo, 14. Liquidación 1.380 pesetas.
- 50.584-61. — Construcciones Villarreal, Sociedad Anónima, por compra de un solar en Bernardino Aranguren. Liquidación 3.419 pesetas.
- 50.768-61. — Don José Eugenio Castañeda Muñoz, por herencia de un piso en Cea Bermúdez, 54. Liquidación 1.835 pesetas.
- 50.974-61. — Don Francisco Bilbao Sevilla e hija, por herencia de un piso en Tutor, 50. Liquidación 8.541 pesetas.
- 51.089-61. — Doña María de los Angeles Díaz Sánchez Tirado, por herencia de un piso en Ponzano, 52. Liquidación 3.840 pesetas.
- 51.097-61. — Doña Adelaida y doña Elisa Orbea Beardeau, por herencia de una finca en Sancho Dávila, 29 y 29 bis. Liquidación 1.658 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.
- 51.740-61. — Doña Carmen Ortiz Pujante, por compra de un piso en Ciudad Real, número 7. Liquidación 4.123 pesetas.
- 53.012-61. — Don Miguel Montes Cayón, por compra de un solar en Escocia, 16. Liquidación 9.098 pesetas.
- 53.433-61. — Doña Pilar López Bolaños, por compra de un piso en Fernando el Católico, 47. Liquidación 14.182,43 pesetas.
- 53.509-61. — Doña Filomena Miguel Martín, por herencia de una casa en Vicente Vilares. Liquidación 514 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.
- 54.283-61. — Doña Vicenta Quiles Mateos, por compra de un piso en Granada, número 3. Liquidación 2.205 pesetas.
- 54.955-61. — Don Antonio Ribalaygua Mendiconagüe, por compra de una finca en Hermanos Miralles, 35. Liquidación pesetas 272.443.
- 55.731-61. — Don Jesús Mangas Olmos, por compra de un piso en Juan Bravo, 59. Liquidación 3.520 pesetas.
- 56.363-58. — Don Alfonso de Torrejón Laclaustra, por compra de una finca en calle del Hospital. Liquidación 18.913 pesetas.
- 56.532-61. — Doña Emilia Merchán Cornelio, por compra de un piso en Cristóbal Bordiu, 19. Liquidación 871 pesetas.
- 57.403-58. — Doña Rita Erviti Goñi e hijos, por herencia de un piso en Don Ramón de la Cruz, 78. Liquidación 778 pesetas.
- 58.158-61. — Don Angel Barajas Bares, por compra de una finca en Bruno Hernández, 28. Liquidación 2.580 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.
- 58.295-61. — Construcciones Nor, S. L., por compra de un solar en Santa Leonor, número 14. Liquidación 3.577 pesetas.
- 22.206-61. — Inmobiliaria Lerma, para que aporte certificación definitiva de bonificable, plano de planta baja y certifica-

do visados y firmados por Arquitecto, en los que se indique la superficie total de la finca, la edificada y la destinada a otros fines.
Madrid, 13 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—65.751)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid
Sección Administrativa.—Negociado Reparcelaciones

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 8 de junio de 1966, adoptó acuerdo que seguidamente se transcribe:

"A continuación se examina instancia de don Gerardo Redondo Ramírez en nombre y representación de "Viviendas Madrileñas, S. A.", en que solicita la reparcelación y ordenación de terrenos comprendidos entre las calles de Don Quijote, Jaén, Medina Sabuco y Reina Mercedes.

La Dirección Técnica informa que examinado el expediente encuentra que la referida manzana es propiedad de "Viviendas Madrileñas, S. A.", y de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, por lo que se ha procedido a estudiar una reparcelación de dicha manzana, estudiada por la Sección de Reparcelaciones, quien señala que la Ordenanza vigente es la número 5 de las actualmente vigentes, por lo que propone que se proceda a la aprobación inicial del proyecto de reparcelación y ordenación, para que una vez sometida a los trámites correspondientes, se pueda proceder a su escrituración.

La Comisión acuerda, por unanimidad, aprobar inicialmente el proyecto de ordenación y reparcelación de la manzana delimitada por las calles de Don Quijote, Jaén, Medina Sabuco y Reina Mercedes, sometiéndolo a información pública y trámite de audiencia del Ayuntamiento de Madrid."

El estudio de reparcelación aprobado es el siguiente:

"Reparcelación de la manzana comprendida entre las calles de Don Quijote, Jaén, Medina Sabuco y Reina Mercedes."

Estado actual

La manza actualmente está formada por dos parcelas, Parcela A, propiedad de la Comisión del Area Metropolitana, y Parcela B, propiedad de "Viviendas Madrileñas, S. A.", entre ambas existe la calle de Córdoba, que en la nueva ordenación desaparece, y las calles Don Quijote, Comandante Zorita y Jaén, que se mantienen.

Las superficies son:
Parcela A 742,50 metros cuadrados.
Parcela B 2.587,50 metros cuadrados.
Calle Córdoba y semicalles Don Quijote, Jaén y Comandante Zorita.

Nueva ordenación

En la nueva ordenación se crea al Norte la calle de Infanta Mercedes, con un ancho de 26 metros, quedando una manzana rectangular con cuatro chafalanes y una superficie de 3.068,01 metros cuadrados, de la superficie de las cuatro semicalles es de 2.041,25 metros cuadrados.

Reparcelación

Si las parcelas en el estado actual tienen una superficie de 3.330 metros cuadrados y la nueva ordenación tiene una superficie aprovechable de 3.068,01 metros cuadrados, el aprovechamiento es de 0,927.324 por 100.

Las nuevas parcelas serán:
Parcela A 742,50 x 0927324 = metros cuadrados 648,08.
Parcela B 2.587,50 x 0927324 = metros cuadrados 2.383,92.

Adjudicaciones

Comisión del Area Metropolitana, solar A de 684,08 metros cuadrados, formado por un cuadrilátero con un chaflán de lados de 29,91, 23, 27,08 y 20,17, entre estos dos últimos chaflán de cuatro metros.

"Viviendas Madrileñas", polígono de ocho lados de 2.384,08, cuyos lados son de 14,93, 10, 59,10, 4, 39,34, 4, 36,26, 23 y 29,91.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y 23-1 y 2 del Reglamento de Reparcelaciones Urbanísticas de 7 de abril de 1966, advirtiendo a los interesados que durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación, podrán presentar las reclamaciones que estime pertinentes a su derecho, a los efectos de los artículos citados, previo examen del expediente en las oficinas de esta Comisión, Negociado de Reparcelaciones, los días hábiles del plazo indicado, de diez a trece horas de la mañana, efectuándose asimismo la presente publicación a los efectos del artículo 80-3 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—3.554) (O.—65.754)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres ANUNCIO

Terminados los trabajos de levante y retirada de los materiales metálicos de las vías e instalaciones fijas, existentes en el levante del Ferrocarril de Madrid a Aragón, Sección de Tajuña a Orusco y kilómetro 50 a Colmenar de Oreja, de la que ha sido adjudicatario "Forjas Alavesas, Sociedad Anónima", domiciliada en carretera de Bilbao, núm. 36, Vitoria, se concede, antes de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía de la ejecución de las obligaciones derivadas de la adjudicación aludida, un plazo de treinta (30) días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todos los que tengan créditos contra la nombrada Sociedad, por jornales, materiales o indemnizaciones de trabajo u otros conceptos referentes a los expresados trabajos, puedan presentar reclamaciones ante el Juzgado correspondiente, justificando en la Alcaldía de la misma localidad del Juzgado el haberlo hecho dentro del plazo de referencia, a cuyo término deberá ser remitida por la citada Alcaldía al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres, calle Agustín de Bethencourt, número cuatro (Nuevos Ministerios), Madrid, la certificación que se preve en el artículo 65 del Pliego General vigente para la Contratación de Obras Públicas y en la Real Orden de 3 de agosto de 1910.

Madrid, 14 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.
(G. C.—3.571) (O.—65.763)

Delegación de Industria de Madrid

LINEA ELECTRICA NUMERO 41

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, tres.

Finalidad: Línea en esta capital, derivada de otra de la "Compañía Eléctrica Industrial", de El Olivar a Barajas, y cuyo final será una proyectada estación de transformación en las proximidades de la calle Barrio Camarillas, en Barajas.

Características: Tensión 15 kV, longitud 582 metros.

Presupuesto: 170.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición

de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—3.510) (O.—65.714)

LINEA ELECTRICA NUMERO 37

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Eléctrica Castellana, Sociedad Anónima", plaza de la Lealtad, tres.

Finalidad: Línea aérea en término municipal de Aranjuez, derivada de la de la Central El Embocador a la caseta Pricesita. Al llegar a la calle de las Moreras se continúa por cable subterráneo hasta una proyectada estación transformadora en dicha calle. Desde dicha estación transformadora se instalará además un cable subterráneo a enlazar con la línea de "Unión Eléctrica Madrileña", de la subestación Aranjuez a los "Estudios MAFE".

Características: La línea aérea y el primer cable subterráneo tendrán tensión de 5 kV, con longitudes respectivas de 308 y 225 metros. El segundo cable subterráneo tendrá tensión de 15 kV y longitud de 225 metros.

Presupuesto: 800.300 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Terrenos afectados: Término municipal de Aranjuez.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—3.511) (O.—65.715)

LINEA ELECTRICA NUMERO 42

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Cía. Eléctrica Industrial, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, tres.

Finalidad: Línea en esta capital, derivada de la general de "Unión Eléctrica Madrileña" de Ciudad Lineal a barrio de la Concepción, para alimentar una estación transformadora en la calle de Verdaguer y García, esquina a la de Luis Moreno.

Características: Tensión 15 kV, longitud 78 metros.

Presupuesto: 74.689 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Terrenos afectados: Término municipal de Madrid.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—3.512) (O.—65.716)

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE GUADALIX DE LA SIERRA

Durante el plazo de quince días se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, el Padrón de contribuyentes por derrama de tierra y ganadería, correspondiente al ejercicio de 1966, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Guadalix de la Sierra, a 16 de julio de 1966.—El Jefe de la Hermandad, Urbano Baonza Esteban.

(G. C.—3.585) (X.—3.581)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 393/65, seguidos a instancia de Antonio Moro Arraya, contra José Luis Jiménez García, sobre salarios, figura una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Madrid, a 18 de junio de 1965.—Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo número dos de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante, Antonio Moro Arraya, y como demandado, José Luis Jiménez García, no habiendo comparecido éste a pesar de haber sido citado en tiempo y forma, por salarios; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por Antonio Moro Arraya, debo de condenar y condeno al demandado, José Luis Jiménez García, al pago de: por dos días de haber, 165,75 pesetas; por la parte proporcional de 18 de Julio, 445 pesetas; por Navidad, pesetas 222,50, y por vacaciones, 445 pesetas, o sea la suma de 1.288,25 pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado don José Luis Jiménez García, que tenía su domicilio en San Mariano, número tres (Canillejas), Madrid, expido el presente en Madrid, a 11 de julio de 1966.—El Secretario (Firmado).
(B.—1.618)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 384/66, seguidos a instancia de Angel Rosa Jiménez, contra la "Cía. Internacional de Coches Camas", sobre despido, figura una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Madrid, a 19 de junio de 1965.—Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo número dos de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante, Angel Rosa Jiménez, asistido del Letrado señor Adalid, y de la otra y como demandada, la "Cía. Internacional de Coches Camas", lo hace el Letrado don Pedro Martín Diego, con poder que exhibe y retira, otorgado por don Rafael Sanz, por despido; y

Fallo: Que desestimada la demanda interpuesta por Angel Rosa Jiménez, debo de absolver y absuelvo a la empresa "Cía. Internacional de Coches Camas", declarando procedente el despido del actor Angel Rosa Jiménez.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación y con arreglo a lo establecido en el Decreto-Ley de Procedimiento Laboral de 17 de enero de 1963, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandante don Angel Rosa Jiménez, que tenía su domicilio en Carrascales, dos, expido el presente en Madrid, a 5 de julio de 1966.—El Secretario (Firmado).
(B.—1.619)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid, se siguen al número 295/66, sobre cantidad, a instancia de Manuel García Suárez, contra Caridad Díaz Sánchez, "Bar Murcia", domiciliada en avenida Ciudad de Barcelona, 30, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por tercera vez, los bienes que a continuación se expresan, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de General Martínez Cam-

pos, 27, de Madrid, el día 19 de septiembre de 1966, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Los derechos de traspaso del local "Bar Murcia", sito en avenida Ciudad de Barcelona, número 30, de Madrid, valorados en 600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, por el sistema de pujas a la llana, y se adjudicarán los bienes al mejor postor.

Segunda. Los bienes podrán adjudicarse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 12 de julio de 1966.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—28.472)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número treinta y tres de mil novecientos sesenta y seis, instados por el Procurador señor García Fernández, en nombre de don Julián Villanueva Platas, mayor de edad, vecino de Madrid, contra don Antonio Antón Moral, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Primero. Un televisor, "Marconi", de diecinueve pulgadas, modelo "Florencia", con su mesa y estabilizador, tasado pericialmente en nueve mil pesetas.

Segundo. Un frigorífico, marca "Kelvinator", eléctrico, de más de ciento cincuenta litros, en perfecto estado, tasado en cinco mil pesetas.

Tercero. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Estudio cuarenta", con su maletín, tasada en mil cuatrocientas pesetas.

Cuarto. Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-392.768, sin rueda trasera ni repuesto y sin sillín, tasada en cuatro mil pesetas.

Total importe de los bienes indicados, según tasación, diecinueve mil cuatrocientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veinticinco de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia, sito en calle General Castaños, número uno.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los bienes se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, don Antonio Antón Moral, que tiene su domicilio en calle Hermanos de Pablo, número veintidós, donde podrán ser examinados por quien desee intervenir en el remate.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—43.592)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de instrucción número dieciocho de esta capital, don Pedro Martín de Hijas Muñoz, en providencia de esta fecha, dictada en el ramo de embargo de bienes del procesado Celso García Gil, dimanado de sumario 397 de 1962, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes embargados al procesado Celso García Gil, consistentes en un

camión, marca "Ford", M-122.655, que se encuentra depositado en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles, siendo la fecha del depósito en 9 de octubre de 1963, y cuyas estancias deberán ser satisfechas por el rematante a referido Parque Móvil.

Que fué valorado dicho vehículo en la cantidad de 110.000 pesetas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las doce de su mañana (calle del General Castaños, número uno, segunda planta), advirtiéndose a los licitadores: Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.490 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 10 de mayo de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Pedro Martín de Hijas Muñoz.

(C.—28.473)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de don Claudio Hernando Gutiérrez, contra don Víctor Solano Delgado, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación, de una prensa de fricción, de ciento cincuenta toneladas, marca "Garme", modelo F-G-150, con su extractor mecánico, embargada como de la propiedad del demandado, que se encuentra depositada en éste, en el taller de platería sito en la calle de Peñascales, número sesenta y seis, de esta capital, y que ha sido tasada pericialmente en ciento diez mil pesetas.

Se ha señalado para el remate el día diecisiete de agosto próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del valor de dicha prensa, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Manuel Díaz-Berrio y Cava.

(A.—43.586)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Gonzarri Aznar, S. L.", representado por el Procurador señor Zulueta, contra "Defensa Anti Gas, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia de nuevo por segunda vez la venta en pública subasta, de los bienes embargados, siguientes:

Una plegadora, universal, marca "Ajial", grande, automática, número de motor treinta y dos mil cincuenta y tres, tipo E diez, 1,5 HP, cinco revoluciones por minuto, voltios doscientos veinte/trescientos ochenta, A. M. P. 14 4/8, fases tres-cinuenta bob 5.0.83.

Una soldadura eléctrica, marca "Malaguti", tipo uno, número cuatro mil cuatrocientos cuatro de transformador, tensión doscientos veinte V, potencia ciento diez kVA.

Una plegadora, universal, marca "Ajial", de dos mil cincuenta m. de longitud.

Un cilindro, "H. e Y.", de igual marca, longitud de los gorriones 0,80, de veinticuatro HP.

Un cilindro pastor, "H. e Y.", de igual marca, longitud de los gorriones 0,80 metros, de treinta y dos HP.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día diecinueve de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, es decir la suma de ciento sesenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes reseñados se encuentran en el domicilio social de la demandada, en Segovia, carretera de la Granja, sin número.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—43.594)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones bajo el número doscientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, promovidas a instancia de don Rafael García-Manso y Rodríguez, mayor de edad, casado con doña Carmen Prieto Garmendia, domiciliado en esta capital, calle de Núñez de Balboa, número treinta y siete, tercero izquierda, sobre expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Paseo de Extremadura, número veintisiete antiguo, ciento sesenta y siete moderno, solar o terreno denominado del "Olivillo o del Ventorro de Paquillo", a la izquierda del paseo de Extremadura, términos de Madrid y Carabanchel Bajo, por pasar por dicha finca o solar la línea divisoria de ambos, con una superficie total de 1.446,25 metros cuadrados, de los que corresponden 1.148,95 metros cuadrados al Registro de la Propiedad número cuatro, en donde figuran debidamente inscritos. Los restantes 297,30 metros cuadrados que motivan estas actuaciones no están inscritos a nombre del solicitante en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, estándolo actualmente a nombre de don Luis Pardo Talavera. Esta parte de la finca o solar linda: Norte, herederos de Francisco Martínez y de Antonia Calvo Marqués; por el Este, con terrenos de doña Rosa Pando; por el Sur, con vía pública, y por el Oeste, con terrenos de la misma testamentaria.

Habiéndose acordado en dicho procedimiento citar a todos los posibles herederos ignorados de don Luis Pardo Talavera, a cuyo favor figura inscripción última de dominio de dicha finca, y a las demás ignoradas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, todos ellos, dentro de los diez días siguientes a la fijación o publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—43.584)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en expediente de declaración de herederos abintestato de don Mario Marcus Arruetty y Cid, natural de Sofía (Bulgaria), hijo de Mauricio y Rosalía, falleció en esta capital el día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, sin haber otorgado testamento, y por medio del presente se hace saber que reclaman la herencia de dicho señor su hermana doña Eleonora Arruetty Cid y su esposa doña Marina Gross Arruetty, y se llama a los

que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a reclamarla ante este Juzgado.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.585)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número treinta y nueve de 1966, a instancia de "Comercio Internacional Luso Español, S. L.", representada por el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas, contra don Manuel Alba Gutiérrez, sobre reclamación de tres mil doscientas cincuenta pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Manuel Alba Gutiérrez, en la calle de Coslada, número seis, y que son los siguientes:

Treinta mesas cuadradas con patas y armadura de hierro y tablero de formica.

Sesenta sillas con armadura de madera y tapizadas en respaldo y asiento en paño color rojo.

Un tocadiscos, marca "R. C. A.", completo, con dos altavoces.

Una cámara frigorífica, industrial, de cuatro puertas y altura propia de mostrador, con motor eléctrico acoplado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de agosto próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cuatro mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, J. Juárez.

(A.—43.590)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "Imeca, Sociedad Anónima", contra don Eduardo Rodríguez Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en Cristóbal Bordú, número diecinueve, cuarto izquierda, sobre reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por el término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del importe total de su tasación, para cubrir el importe de la tasación de costas practicada en los autos, que asciende a ocho mil ciento cincuenta y dos pesetas con treinta y un céntimos y costas posteriores, sin perjuicio de ulterior liquidación, los bienes de la propiedad del demandado, que son a saber:

Un televisor, "Marconi", de veintitrés pulgadas, tipo MF novecientos veintitrés, tasado en diez mil pesetas.

Un arcón de madera tallado, con soporte, tasado en dos mil quinientas pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, "Made Switzerland", número cinco millones ciento setenta y tres mil ciento ocho, en dos mil quinientas pesetas.

Total: quince mil pesetas.

Asciende el total importe de los bienes objeto de esta subasta a la suma de quin-ce mil pesetas, que con la rebaja del veinticinco por ciento hace la de once mil doscientas cincuenta pesetas, cantidad que sirve de tipo para la misma.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día cinco de agosto próximo y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndose la adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder de doña Emilia Merchán Corbeille, esposa del demandado, con domicilio en Cristóbal Bordú, número diecinueve, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Constancio Lerma Oquillas.

(A.—43.588)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa,

Hace saber: Que en proveído de esta fecha dictado en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número ciento ochenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, en nombre de don Mauricio Cohen Assor, contra don Julio Llantada Castaño, del cual se facilitó como domicilio el paseo del Doctor Esquerdo, número veintinueve, sobre reclamación de dos mil ciento veinticinco pesetas con noventa céntimos, intereses legales y costas, se ha acordado emplazar al expresado demandado don Julio Llantada Castaño, en atención a ignorarse el paradero del mismo, por medio de edictos, a fin de que dentro del término de seis días que se le concede comparezca en este Juzgado municipal número diez, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a los efectos prevenidos en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—43.589)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36